

2016	09	01	37	P08079
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
 COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA
 AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-
 CENTER-ATIC S.A.-----
 CAPITAL SUSCRITO: US\$800.-----
 CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.-----**



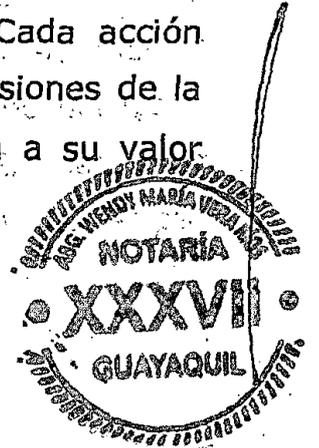
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada WENDY VERA RÍOS, Notaria Trigésimo Séptima de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor EDISON ANDRES LOPEZ ALVAREZ, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero automotriz y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, el señor EDWIN GIOVANNY PUENTE MOROMENACHO, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero automotriz y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORITA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de



edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores: EDISON ANDRES LOPEZ ALVAREZ, soltero, ingeniero automotriz; y, EDWIN GIOVANNY PUENTE MOROMENACHO, casado, ingeniero automotriz; quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. CLÁUSULA SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan.

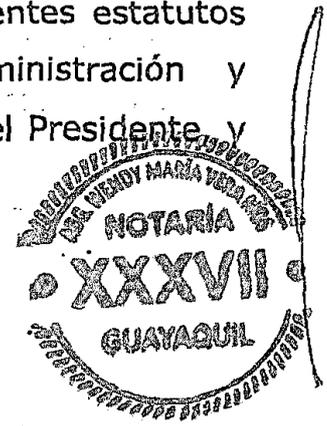
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A.- ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A. ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Importar, exportar, comprar, vender, comercializar, promocionar, distribuir, arrendar, intermediar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de vehículos y maquinarias automotrices; así como los correspondientes a repuestos, equipos, herramientas y accesorios en general dentro de ésta área de toda marca y modelo, tanto como equipos de seguridad para vehículos. Intervenir en la actividad mercantil como comisionista, distribuidor, intermediario, mandante, agente y representante de empresas o compañías nacionales o extranjeras que fabriquen vehículos y maquinaria automotriz, toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Compra, venta, comercialización e intermediación en accesorios, repuestos y lubricantes para vehículos

y/o herramientas para taller mecánico; Importación y venta de vehículos, motocicletas, automotores, repuestos, accesorios y herramientas automotrices. Prestación de Servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículo o motocicleta. Proporcionar capacitación y soporte técnico a sus clientes en referente al área automotriz; así como implantación de mejoras, educación y entrenamiento en esa área y en el manejo de nuevas tecnologías, y automatización automotriz; Diseño de partes y piezas de vehículo de toda clase de marca y modelo. Dar servicio de instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración eléctrica a vehículos, motos, motocicletas y automotores, compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objeto, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías. ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor



pagado. ARTICULO SEXTO.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor EDISON ANDRÉS LOPEZ ALVAREZ, ha suscrito CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; b) El señor EDWIN GIOVANNY PUENTE MOROMENACHO ha suscrito CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el veinticinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. ARTICULO SÉPTIMO.- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determinará. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. ARTICULO OCTAVO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTICULO NOVENO.- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la

compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueron convocadas. ARTICULO DÉCIMO.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación del lugar, día, hora y objeto de la Junta. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución de capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTICULO DECIMO CUARTO.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y



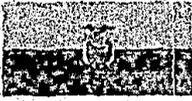
del Gerente General, quienes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, por el período de un año, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone a la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA.- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie. CLÁUSULA CUARTA:

DESIGNACIÓN.- Los accionistas fundadores designan como Gerente General al señor EDISON ANDRES LOPEZ ALVAREZ y lo autorizan para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue Usted Señorita Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.-

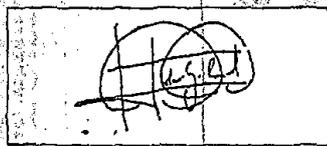
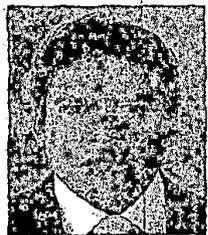
Abogado José Joaquín López Jiménez.- Registro número.- Cero nueve guión dos mil cinco guión noventa.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída ésta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

IVXXX



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1714352315
Nombres del ciudadano: PUENTE MOROMENACHO EDWIN GIOVANNY
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ALANGASI
Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. AUTOMOTRIZ
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CAIZA LEON VIVIANA ELIZABETH
Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2013
Nombres del padre: PUENTE SEGUNDO LUIS
Nombres de la madre: MOROMENACHO MARIA BEATRIZ
Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.11 10:09:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

N. 171435231-5

CIUDADANIA CIUDADANIA
MUNICIPIO MORONEMACHO
PUEBLO MORONEMACHO
ESTADO CIVIL CASADO
LUGAR DE NACIMIENTO ALANGASI
CANTON ALANGASI
PROVINCIA PICHINCHA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE ELIZABETH
CARRERA LEON



ESTRUCTURA PROFESION/OCCUPACION
EDUCACION INGEN. AUTOMOTRIZ

V. 02884442

VALIDOS Y NORMAS DEL D. LEY
PUEBLO SEGUNDO LUIS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
MORONEMACHO MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PICHINCHA
20100520
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



016

016-0116

1714352315

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉBULA

PUEBLO MORONEMACHO GIOVANNY

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO

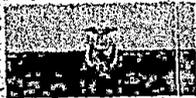
CIRCONSCRIPCION ALANGASI
PARROQUIA

ZONA 1

SECRETARÍA DE LA JUNTA

XXXXXX

Handwritten mark or signature on the right side of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719590281

Nombres del ciudadano: LOPEZ ALVAREZ EDISON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

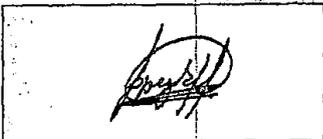
Nombres del padre: LOPEZ EDISON FABIAN

Nombres de la madre: ALVAREZ BERTHA CLEOFE

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

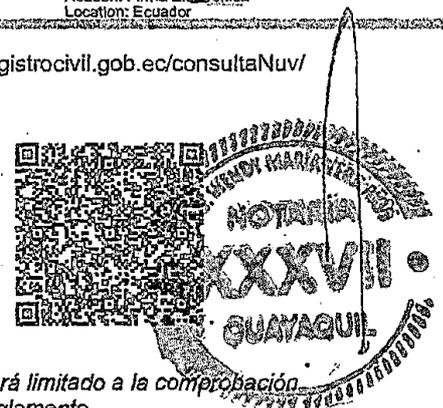
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 14:21:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2293309



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N.º 1719590281

CIUDADANIA: CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ ALVAREZ EDISON ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
 017 - 014A 1719590281
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LOPEZ ALVAREZ EDISON ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO 2
 CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING. AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ EDISON FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVAREZ BERTHA CLEOPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-03-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-22

YK 24414432

SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7740025
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0917558793 AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.



NOMBRE PROPUESTO: **AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G45	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4510.01	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.
OPERACION PRINCIPAL	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4540.01	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4540.02	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4540.03	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

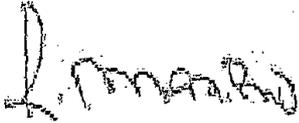
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).



05/08/2016 3:54 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. • XXXVII •
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

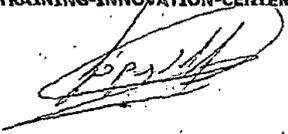


Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 07 (7) fojas, es igual al documento original.



17 AGO 2016

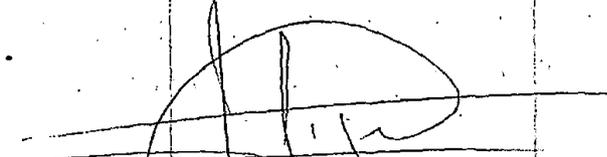
Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



EDISON ANDRES LOPEZ ALVAREZ

Ced. U. No. 171959028-1

Cert. Vot. 017-0144



EDWIN GIOVANNY PUENTE MOROMENACHO

Ced. U. No. 171435231-5

Cert. Vot. 016-0116



LA NOTARIA

AB. WENDY VERA RIOS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Factura: 003-002-000040662



20160901037D09957

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D09957

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE AGOSTO DEL 2016, (14:36).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.576
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:51



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A.**, de fojas **35.900 a 35.909**, Registro Mercantil número **3.189**. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A.**; a favor de **EDISON ANDRES LOPEZ ALVAREZ**, de fojas **35.492 a 35.496**, Registro de Nombramientos número **9.456.-**

ORDEN: RAZNUMORD

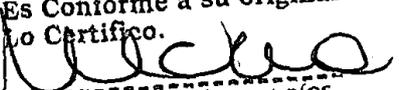


Guayaquil, 16 de agosto de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su original
Lo Certifico. 
17 AGO 2016
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Nº 1439283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

171435231-5

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PUNTE MOROMENACHO
 EDWIN GIOVANNY**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ALANGASI
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**VIVIANA ELIZABETH
 CAIZA LEON**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AUTOMOTRIZ

V4443V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUNTE SEGUNDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROMENACHO MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
RUMAHUI
2013-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

PROFESOR LIBERAL **SECRETARÍA DEL EJECUTIVO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

016
016-0116 **1714352315**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PUNTE MOROMENACHO EDWIN
GIOVANNY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ALANGASI**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULAS DE CIUDADANÍA Nº 171959028-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ALVAREZ
EDISON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017-0144 Nº 1719590281

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LOPEZ ALVAREZ EDISON ANDRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING. AUTOMOTRIZ N4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ EDISON FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ BERTHA GLEOFE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-03-22

FECHA DE EXPIRACION 2022-03-22

PRIMARIO DEL CEDULADO







Factura: 003-002-000040660



20160901037D09955

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D09955

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA AUTOMOTIVE -TRAINING -INNOVATION-CENTER- ATIC S.A., y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 17 DE AGOSTO DEL 2016, (14:28).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		AUTOMOTIVE-TRAINING-INNOVATION-CENTER-ATIC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		ATIC SA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: SANTA CECILIA	
CALLE: 7MA	NÚMERO: SL-11	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ-W	
CONJUNTO: CONDOMINIO BELLINI	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 46011589	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: edisonandres@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: '0980867912	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: ATRÁS DE LA EMBAJADA CHINA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDISON ANDRES LÓPEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1719590281			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
RECIBIDO

29 AGO 2016

HORA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Michelle



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO**

10 AGO 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Miguel B
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/AUG/2016 10:04:59 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:
EDISON LOPEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

708990